CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: C.G. de Propietarios del Centro Comercial Grancasa, Iberian Assets, S.A.

Objeto: Concesión.

Cuenca: Dos pozos, margen izquierda del río Ebro (901).

Paraje de la toma: Clara Campoamor/Gertrudis Gómez de Avellaneda y María Zambrano, 24.

Municipio de la toma: Zaragoza.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 36,61 litros por segundo.

Destino: Otros usos industriales.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10:00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 4.998

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en el expediente que se indica, incoado por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona que en anexo se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Zaragoza, 19 de abril de 2013. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5028118866. FRANCISCO ACEDO PINA. 17680647. ZARAGOZA. 15-03-2013.

Núm. 4.999

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 19 de abril de 2013. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5026494999. JAMES VOVIERTHT ALVARADO LOMBEIDA. 17458336. CALATAYUD. 20-03-2013.
5027051799. LIVIU CIPRIAM BOSINCIANU. X6617617B. RICLA. 09-04-2013.
5026616399. MUSTAPHA RAHAMANI. X3900182A. SAN MATEO DE GALLEGO. 01-03-2013.
5026109655. JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ. 17701910. ZARAGOZA. 01-04-2013.
5027597633. ANGEL MUR SEQUEIRA. 17744832. ZARAGOZA. 01-04-2013.
5024911711. JOSE ANSELMO VERDURA ALONSO. 17850960. ZARAGOZA. 02-04-2013.
5027051222. MARIANO TOMAS DEL RIO MORENO. 17864314. ZARAGOZA. 22-03-2013.
5025690499. GUILLERMO OROZ FERNANDEZ. 25478183. ZARAGOZA. 25-03-2013.
5027044488. JOSE MANUEL VALDERRAMA CABALLERO. 39734745. ZARAGOZA. 01-03-2013.
5026616255. ALBERTO MORON GIRON. 72974009. ZARAGOZA. 02-04-2013.
5022514166. DAVID MIHALACHE. X3316858M. ZARAGOZA. 20-03-2013.
5023221300. SEBASTIAN STASE. X4731662X. ZARAGOZA. 08-04-2013.
5026616422. CESAR AUGUSTO CALLE BUSTAMANTE. X6279887J. ZARAGOZA. 25-03-2013.
5027989077. RAUL FELIPO BOTAYA. 29113942. PEÑAFLOR DE GALLEGO. 04-03-2013.
5026446177. SID ALI SAKER DIFFALAH. 73025991. SANTA ISABEL (ZGZ). 21-03-2013.

Núm. 5.000

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de abril de 2013. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5028986888. GUILLERMO JAVIER VICENTE ARTERO. 25134684. ZARAGOZA. 26-02-2013.
5028986899. PATRICIA USIETO PALLAS. 25144791. ZARAGOZA. 02-04-2013.
5029022388. PEDRO JAVIER SERRANO AISA. 29100557. ZARAGOZA. 02-04-2013.
5029022422. OSCAR SERRANO HERNANDO. 29122598. ZARAGOZA. 22-03-2013.
5029022444. ENECO ABAD RUIZ. 29125862. ZARAGOZA. 02-04-2013.
5029022455. GONZALO MOROS SANTIAGO. 29134429. ZARAGOZA. 03-04-2013.
5028990577. VICTOR ALCUTEN AVIÑO. 72974396. ZARAGOZA. 03-04-2013.
5028991544. WEI LI. X2610496L. ZARAGOZA. 02-04-2013.
5028991811. SAID ABBOU. X6663208Q. ZARAGOZA. 25-02-2013.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALHAMA DE ARAGON **Núm. 5.201**

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 25 de abril de 2013 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales, referidos todos ellos al ejercicio de 2012, segundo trimestre, relativos a las tasas de agua, vertido, alcantarillado y basura, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en la Casa Consistorial y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto correspon-

diente al año 2012, segundo trimestre: tasas de agua, vertido, alcantarillado y basura, en:

—Localidad: Alhama de Aragón.

—Oficina de recaudación: Domiciliación bancaria. Ingreso en cuenta del Ayuntamiento.

—Plazo de ingreso: Del 6 de mayo al 6 de julio de 2013, ambos inclusive.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando dicho documento en la oficina de recaudación o en las oficinas bancarias de la localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Alhama de Aragón, a 25 de abril de 2013. — La tesorera, María Pilar Marco Cebolla.

B I O T A

Corrección de error **Núm. 5.245**

Advertido error material en el anuncio número 4.138, publicado en el BOPZ número 83, de 13 de abril de 2013, se rectifica como sigue:

DONDE DICE:

«…por un importe total de 670,35 euros…».

DEBE DECIR:

«…por un importe total de 670,40 euros…».

Biota, a 25 de abril de 2013. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

C A L A T A Y U D **Núm. 5.202**

ANUNCIO relativo a la enajenación de aprovechamiento de pastos de los montes municipales para el año 2013.

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2012, ha convocado procedimiento abierto para la adjudicación de los aprovechamientos no maderables de los montes de propiedad municipal, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en la misma sesión, el cual se expone al público a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOPZ.

En síntesis, las condiciones de la enajenación del aprovechamiento de pastos son las siguientes:

1.º Monte "Sierra Vicor", 50000065/1.
Objeto: Aprovechamiento pastos.
Superficie: 750 hectáreas.
Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.
Tasación: 750 euros al alza.

2.º Monte "Armantes", 50002001/2.
Objeto: Aprovechamiento pastos.
Superficie: 700 hectáreas (lote 1), 700 hectáreas (lote 2) y 700 hectáreas (lote 3).
Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.
Tasación:
—Lote 1: 361,28 euros.
—Lote 2: 721,36 euros.
—Lote 3: 721,36 euros.

3.º Monte "Valdelázaro", 50002019/1.
Objeto: Aprovechamiento pastos.
Superficie: 188 hectáreas.
Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2013.
Tasación: 602 euros al alza.

Gastos por cuenta del adjudicatario.

Fianza definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará el monte, lote y sublote, en su caso, al que se concurre.

Plazo presentación ofertas: Ocho días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil (salvo sábado) al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Agricultura, donde podrán ser examinados por los interesados en horas de oficina.

Calatayud, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

C A R I Ñ E N A **Núm. 5.110**

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo plenario de 28 de febrero de 2013, cuyo anuncio de aprobación provisional fue insertado en el BOPZ número 58, de 13 de marzo de 2013, relativo a expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales e instalaciones y prestación de servicios municipales, culturales, musicales y deportivos, el mencionado acuerdo queda elevado a definitivo y se publica a continuación conforme a texto íntegro objeto de modificación:

4.º *Tarifas por utilizacion de piscinas e instalaciones deportivas.*

Gimnasio para:

—Personas mayores de 65 años y/o pensionistas. 15 euros al mes.**

—Personas con grado de discapacidad igual o superior a un 33%. 15 euros al mes.**

**La tarifa se aplicará previa acreditación de dicha condición. Esta tarifa da derecho al uso del servicio exclusivamente los lunes, miércoles y viernes, en horario de mañana.

Conforme a lo regulado en esta Ordenanza, los interesados en el servicio señalado deberán abonar la cuota anual de instalaciones deportivas.

Contra las ordenanzas objeto de modificación o aprobación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cariñena, a 29 de abril de 2013. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

C A R I Ñ E N A **Núm. 5.111**

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo plenario de 28 de febrero de 2013, cuyo anuncio de aprobación provisional fue insertado en el BOPZ número 58, de 13 de marzo de 2013, relativo a expediente de modificación de Ordenaza reguladora del funcionamiento de la Escuela Muncipal de Educación Infantil "Arco Iris" de Cariñena, el mencionado acuerdo queda elevado a definitivo y se publica a continuación conforme a texto íntegro objeto de modificación:

Se modifica el artículo 27, conforme al siguiente tenor literal:

Art. 27.º Calendario

1.º La Escuela Infantil Municipal prestará sus servicios de septiembre a julio, ambos incluidos, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00. Se establecerá un calendario escolar a principio de cada curso según criterio del centro.

2.º En consecuencia, el mes de agosto se determina como vacacional. No obstante, el Ayuntamiento podrá programar durante este mes otras actividades dentro del programa "Abierto por vacaciones". Cada curso escolar se comunicará con una antelación mínima de tres meses si se desarrolla o no esta actividad estival.

• Horarios:

Los niños/as podrán asistir a la Escuela en alguno de los siguientes horarios:

—Jornada de mañana: De 09:00 a 13:00 horas.

—Jornada de tarde: De 15:00 a 17:00 horas.

—Jornada completa con comedor: De 09:00 a 17:00 horas.

• Horarios de entrada y salida:

Las puertas de la Escuela Infantil Municipal permanecerán abiertas en los siguientes horarios:

—Entradas: De 09:00 a 09:30 horas en horario de mañana y de 14:50 a 15:00 horas en horario de tarde.

No se permitirá la entrada o salida de ningún niño/a fuera de estos horarios, salvo causa debidamente justificada.

—Salidas: Los alumnos que no hagan uso del servicio de comedor saldrán de 12:45 a 13:00 horas; los alumnos que sí hagan uso del servicio de comedor pueden ser recogidos a partir de las 13:30 horas, volviendo a entrar a la escuela de 14:50 a 15:00 horas. Los alumnos pueden ser recogidos cada media hora. Una vez recogidos por los padres o tutores no podrán volver a incorporarse al Centro.

3.º Dentro de estos horarios podrán entrar o salir cuando los padres/madres consideren conveniente siempre respetando los horarios de entrada y salida.

4.º Las faltas de puntualidad en la recogida de los alumnos dará lugar a que:

a) Cuando injustificadamente se produzcan dos retrasos en la recogida de un alumno sobre el horario oficial de la salida del centro se advertirá a los responsables que de repetirse el retraso se perderá el derecho a asistir al Centro los dos días lectivos siguientes a aquel en el que se produjo el tercer retraso.

b) Cuando la circunstancia prevista en el apartado anterior, es decir, dos retrasos en la recogida de un alumno sobre el horario oficial de la salida del centro, se repita, se advertirá a los responsables que de repetirse el retraso se perderá el derecho a asistir al Centro los cinco días lectivos siguientes a aquel en el que se produjo el tercer retraso.

Contra las ordenanzas objeto de modificación o aprobación se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cariñena, a 29 de abril de 2013. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

C A S P E **Núm. 5.208**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2013 el presupuesto general, cuyos estados de ingresos y gastos nivelados ascienden a 7.354.575,68 euros, y el presupuesto de la institución ferial, cuyos estados de ingresos y gastos nivelados ascienden a